



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. MODIFICAR LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES PARA EL SEMESTRE 2019-II

OFICIO N° 502-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de octubre de 2019

Que, mediante Resolución Rectoral No. 05309-R-19 del 24.09.2019 (*fs.01*), se deja sin efecto la Resolución Rectoral No. 05211-R-19 del 17.09.19, por las consideraciones que se indican.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 05211-R-19 del 17.09.19 (*fs.02-03*), se modifica la Resolución Rectoral No. 04372-R-19 del 07.08.19 (*fs.50-53*), que aprobó los resultados finales del concurso público para contratación docente a plazo determinado de la Escuela de Estudios Generales del Vicerrectorado Académico para el semestre 2019-II, en el sentido que se indica.

Que, mediante Oficio No. 600-P-COEEG-VRAP-2019 del 07.08.2019 (*fs.07*), la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales, informa al Vicerrectorado de Pregrado de la UNMSM, que de la verificación de la Resolución Directoral No. 551-P-COEEG/VRAP-2019 del 31.07.19, observa que los ganadores de las plazas del rubro A1 32 horas Área de Ciencias Económicas y de la Gestión se encontró un error, siendo necesario la modificación del 2do. resolutivo.

Que, mediante Resolución Directoral No. 560-P-COEEG/VRAP-2019 del 07.08.2019 (*fs.08-09*), se resuelve modificar el segundo resolutivo y anexo 2 de la Resolución Directoral No. 551-P-COEEG/VRAP-2019 en el sentido de excluir a Barua Lanchippa de Gómez de la Torre Norma Isabel y a Muñoz Márquez Gabriel Armando como ganadores de la plaza para Contrato Docente 2019-II, primera convocatoria, según detalle conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás.

Que, esta Comisión en sesión del 03.10.19, contando con quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda:

1.- Aprobar la Resolución Directoral No. 560-P-COEEG/VRAP-2019 del 07.08.2019, emitida por la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de la Escuela Estudios Generales del Vicerrectorado Académico de Pregrado, que modifica el segundo resolutivo y anexo 2 de la Resolución Directoral No. 551-P-COEEG/VRAP-2019 del 31.07.2019 (*fs.11-12*), en el sentido de excluir a Barua Lanchippa de Gómez de la Torre Norma Isabel y a Muñoz Márquez Gabriel Armando como ganadores de la plaza para Contrato Docente 2019-II, primera convocatoria, según detalle conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás.

Expediente n° 02311-SG-2019



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

2. AUTORIZACIÓN DE GASTO DE LA AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

Lima, 01 de octubre de 2019.

PROVEIDO N° 261-DGA-2019

Referencia : Oficio N° 2383-DGA-OA-2019
Expediente No. 10923-DGA-2019

Asunto : Autorización de Gasto de la Ampliación e Implementación del Pabellón de Laboratorios y Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM



Señor
Dr. ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR
Presente.-

Tengo el honor dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia, informarle que mediante Oficio N° 2383-DGA-OA-2019 de la Oficina de Abastecimiento se remite el Informe No. 842-UPS-OA-2019 de la Unidad de Procesos de Selección, el mismo que señala que el monto de la Ampliación e Implementación del Pabellón de Laboratorios y Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM asciende a la suma de S/ 3'867,664.80, y que de conformidad a lo señalado en la Resolución Rectoral No. 1305-R-11, que aprueba los niveles de autorización de gasto, se requiere contar con la autorización de gasto por parte del consejo universitario, por lo que **se remite los actuados para que sean elevados al Consejo Universitario para que proceda con la autorización de gasto respectiva y se emita la Resolución Rectoral correspondiente.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Lic. IVAR RODRIGO FARFAN MUÑOZ
Director General de Administración
